

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALFREDO ALTARE

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 457/06) BERTACCO EDUARDO c/ CUIT. 20-04088688-6 s/Ejecutivo se ha dispuesto que el martillero Alfredo Altare Mat. 769 CUIT 20-13589921-7 procede a vender en pública subasta el día 2 de septiembre de 2008 a las 19,00 horas; o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en calle 09 de julio 1426 de esta ciudad. Condiciones: a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 5 de Agosto de 2008 para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos (fs. 6/7) e inscripto bajo el N° 77284, F° 2995, T° 639 par del Departamento La Capital, en la forma y con los alcances dispuestos mediante proveído de fecha 30.05.2008 (fs. 87/87vto.) señálase el día 02.09.2008 a las 19 horas, o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana L. Michelassi: Jueza. Dr. Raúl A. Gallego: Secretario. Otro Decreto en su parte pertinente: Santa Fe, 30 de Mayo de 2008. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos (fs. 6/7) e inscripto bajo el N° 77284 Folio: 2995 Tomo 639 Par del Departamento La Capital, con los alcances informados por el Registro General a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en 09 de Julio 1426 de esta ciudad. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el Art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Cítese al acreedor hipotecario (Art. 488 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11287 y acordado respectivo de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real y legal si lo hubiese constituido. Se hará saber en los edictos respectivos, el estado del inmueble tal cual surge de la constatación realizada en autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana L. Michelassi: jueza. Dr. Raúl A. Gallego: secretario" inmueble ubicado en calle: Alberdi 6570 de la ciudad de Santa Fe. Saldrá a la venta con su base del avalúo fiscal \$ 14878.21 (edificado) y \$ 1881.83 (terreno). Total: \$ 16760.04. El bien a subastar a continuación se transcribe según título: Un lote de terreno interno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al Suelo que es parte de una fracción de mayor superficie ubicada en esta ciudad de Santa Fe, con frente a la calle Juan B. Alberdi entre las de Hernandarias y J.P. López y se designa como lote 21 de la manzana N° 6515 según plano que expresa su título antecedente, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en marzo del año 1964, por el Ingeniero Civil José Minervini, inscripto bajo el Número 6864 en la Sección Topográfica y Catastro de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de esta ciudad, la fracción que por este acto se vende se designa con la letra B y se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros en su costados Este y Oeste, líneas: "E-G" y "D-C" respectivamente por dieciocho metros sesenta y seis centímetros en los costados Norte y Sud, líneas: "G-C" y "E-D"; respectivamente formando una superficie total de ciento sesenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: Al Oeste, en parte con un pasillo de tránsito que enseguida se deslindará, y en parte con el lote "A" de Agustín A Colucci, al Este, con Antonio F. Grigolatto y otros, el lote descripto se ubica a los 18 metros 66 centímetros de la línea de edificación en la calle Hernandarias y hacia el Este. También vende y transfiere a favor del comprador la mitad indivisa de los derechos de condominio forzoso como accesorio del lote deslindado, sobre una fracción de terreno ubicada al Oeste del lote descripto, destinado a pasillo y que le da salida a calle J. S. Alberdi y de acuerdo al Plano referido mide: 1,45 metros de frente al Oeste, línea "B-H", por igual contrafrente al Oeste, línea "F-G", por 18 metros 6 centímetros de fondo en sus costados Norte y Sud: "B-G" y "H-F", respectivamente formando una superficie total de 27 metros seis decímetros cuadrados, lindando: Al Oeste, con la calle J.B. Alberdi, al Este, con el lote descripto anteriormente designado con la letra "B"; al Norte, con Antonio A. Grigolatto y otros y al Sud, con el lote "A" del señor Colucci, toda la descripción es conforme al plano del Ingeniero Civil Don José Minervini ya expresado. La fracción destinada a pasillo se ubica a los 29 metros 96 centímetros de la intersección de las calles J.B. Alberdi, Hernandarias, hacia el Sud también de acuerdo al plano relacionado. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra Inscripto al Dominio N°: 77284 Folio: 2995 Tomo: 639 Par. Dpto La Capital. Titular Registral: El demandado no registra inhibiciones si una Hipoteca: Fecha: 24.08.01. N° 077285 Folio: 2829 Tomo: 0156 Dpto. La capital. En primer grado. Monto: U\$S 9000. Y registra un embargo: fecha: 29.03.06. aforo: 028198. (Expte. 151 año 2006) U\$S 22400. Carátula y juzgado: el de autos. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) Partida N° 10-11-04-117838/0127-9 Que adeuda \$ 233.60 A Fecha 28.03.2008. Informa la Municipalidad de Santa Fe que bajo el N° de Padrón: 0069747 adeuda \$ 516,50 en concepto de Tasa General de Inmuebles de fecha: 18.04.2008. Informa Litoral Gas S.A. que no pertenece a dicha distribución. Informa el Sector de Contribución y Mejoras que no se encuentra afectado a ninguna obra. Informa la Cooperativa Setúbal a fecha: 11.04.2008 que ha completado en su totalidad la obra de gas natural. Informa Aguas Santafesinas S.A. que bajo el N° de cuenta: 12900465880009 adeuda: \$ 496.47 a fecha: 07.04.08. Informa el señor Oficial de Justicia a fecha: 19.03.2008 cuyo mandamiento consta en autos y dice: Que se trata de un departamento interno único, sito sobre lo vereda Este, de calle Alberdi, entre las calles, J. P. López y Hernandarias, sin número visible al frente, que linda al Norte, con la finca que lleva el N° 6570 y al Sur con el inmueble que lleva el N° 6560.... Y se

procede a la apertura del ingreso y se pudo constatar: Primero: Que el mismo se halla totalmente libre de bienes y ocupantes. Segundo: en el denominado Barrio Villa María Selva, tres cuadras aproximadamente al Oeste de la Avenida General Paz y dos cuadras aproximadamente al Sur de la Avenida Galicia, arterias por las que circulan varias líneas de colectivos urbanos y en las inmediaciones se encuentran colegios públicos y privados de distintos niveles. Tercero: Que el departamento en General se encuentra en mal estado de uso y conservación; y la zona goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y está edificado sobre calle de asfalto. Cuarta: Que el inmueble objeto de la constatación se trata de un departamento único como yo lo tengo expresado al que se accede a través de un pasillo abierto de aproximadamente un metro de ancho por 10 metros de largo, con piso de cemento alisado, consta de una puerta de chapa al frente y otra puerta de chapa al final del mismo a través de la cual se accede al interior del departamento. Consta de un pasillo arriba descripto, un patio ubicado a continuación del pasillo y sobre el lado Norte del terreno de aproximadamente cuatro metros de ancho por doce metros de largo con piso de cemento alisado, techado en su parte final, abierto en su lado Oeste, con chapa de zinc, sin cielorraso, Otro patio al frente ubicado sobre el lado Sur del terreno, de aprox. 4 metros de ancho por 8 metros de largo separado del anterior, en parte con ladrillos colocados tipo panal de abejas con piso en parte de cemento alisado y en parte de tierra. Un dormitorio ubicado a continuación del patio del frente, ubicado sobre el lado Sur del terreno, de aprox. 3,20 m. de ancho por 2,60 m. de largo; un baño con sus accesorios, bidet, inodoro, lavatorio, ubicado al frente y al Norte del dormitorio de aprox. 1,60 m. de largo por 2,00 metros de ancho, con un antebañ de aprox. 1,20 metros de largo por 0,80 metros de ancho. Y al Sur de dicho antebañ un placard de aprox. de 1,40 metros de largo por 0,80 m. de ancho. Un living ubicado a continuación del dormitorio del frente y del baño de aprox. 2,60 m. de largo por 5.20 metros ancho; un dormitorio interno ubicado a continuación del living sobre el lado sur del Terreno, de aprox. 2,60 metros de ancho por 3,00 metros de largo; una cocina ubicada a continuación del living y al Norte del dormitorio interno de aprox. 2,60 metros de ancho por 3,00 metros de largo. Un lavadero ubicado a continuación del dormitorio interno de 3,20 metros de ancho por 2,20 metros de largo techado con chapa de zinc, sin cielorraso y piso de cemento alisado y una galería al fondo del patio de aprox. 4,40 metros de ancho por 2,20 metros de largo, abierta en su costado Oeste, con techo de chapa de zinc, sin cielorraso y piso de cemento alisado. Los techos del departamento son de chapa de zinc, con cielorraso de yeso, las paredes son de mampostería revocadas y pintadas, los pisos son granito, las aberturas interiores son de madera, y las exteriores de chapa con vidrios y rejas. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillero. Tel/Fax: 9342-4890992. 155-469565. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 295 43097 Ag. 26 Ag. 28

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: Comuna de María Luisa c/Otra s/Demanda de Apremio, Expte. Nº 1332/2004, que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat Nº 743 (C.U.I.T. Nº 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de María Luisa (Santa Fe) el día 08 de septiembre de 2.008 a las 10:00 horas, la venta se hará con la base del avalúo fiscal proporcional del inmueble o sea la suma de \$ 11,78, (Fs. 35) en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 8,83 y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El siguiente Bien Inmueble inscripto al Tomo 140 I, Folio 334, Nº 4105 Bis Departamento Las Colonias Punto "e", Provincia de Santa Fe (Fs. 33) cuya descripción es la siguiente (Fs. 33 vto. y 34): "e) Una fracción parte este del solar número cuarenta y cinco compuesta de diez metros ochenta y dos centímetros de frente al norte por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo lindando: norte, solar veintitrés, calle en medio; sud solar cuarenta y siete; este, solar cuarenta y seis; oeste, más terreno del solar cuarenta y cinco. Informa Registro General (Fs. 61 y 62): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo Nº 130408 de fecha 29/12/04 por un monto de \$ 2.493,36 estos autos, Nº 129737 de fecha 28/12/04 por un monto de \$ 5.158,14 en autos "Comuna de María Luisa c/ Otra s/ Apremio, Expte. Nº 1335/04" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza. No se registran Hipotecas (Fs. 61 vto). Informa API (Fs. 51): que la partida Nº 09-07-00-081684/0003-0 adeuda los siguientes períodos 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T) y 2008 (1) lo que conforma una deuda de \$ 392,17. al 14/03/2008. Informa Comuna de María Luisa (Fs. 53): que posee una deuda de \$ 4.725.- al 03/04/2008. Informa la Sra. Jueza Comunal de María Luisa (Fs. 57): al 17 de Junio de 2008, y manifiesto que me remito a la Constatación realizada con fecha del veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cinco, (21/12/05), dándola por válida ya que el inmueble se encuentra en el mismo estado y adjunta dicha fotocopia de esa constatación. (Fs. 37) a veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Seguidamente procedo a constatar que se trata de un terreno baldío situado entre las calles Delta del Paraná S/N y San Martín de los Andes S/N, que consta de las siguientes medidas: unos diez metros aproximadamente de este a oeste y unos cuarenta y tres metros de norte a sur. Se encuentra ubicado sobre esquina a unos trescientos metros al norte de la Ruta Provincial S 60, por donde circula la línea de colectivos Coop. "TAL" que va desde San Cristóbal a Santa Fe y viceversa. También se encuentra a unos seiscientos metros de la Plaza Pública y centro Cívico y a unos novecientos metros de la Escuela Primaria Nº 347. No cuenta con corriente eléctrica ni mejoras. Sobre dicha propiedad no hay ocupantes por tratarse de un baldío. Los títulos no fueron presentados por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 60, 60 vto. y 67): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se

establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta- haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T.E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de lunes a jueves en el horario de 17:00 a 19:00. Esperanza, 15 de agosto de 2008. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/C 43014 Ag. 26 Ag. 28

POR

FERNANDO SAGARDOY

Por disposición del Señor Juez de 1ra Instancia de Circuito Nº 16 de esta ciudad de Ceres (Sta. Fe), en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES C/Otros S/APREMIO, (Expte. 520/2006); se ordeno que el Martillero Público Fernando M. Sagardoy, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 12/9/08, a las 10 hs. o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 225,21. y si no hubiere postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Con todo lo clavado plantando, edificado, y demás adherido al suelo una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta, número Diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Don Roberto J. C. Ruffino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el nº 85.508 que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros cuarenta y cinco centímetros en costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón, doscientos treinta y siete metros veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C por donde linda con la calle Córdoba; doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A, por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de tres hectáreas cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centímetros y sesenta y ocho decímetros cuadrados (fs. 17). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 114) al Tomo 139 Impar - Folio 923 - Nº 34745 - Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embargo de fecha 07/03/07 por \$ 6.423,12. Municipalidad de Ceres C/Ots. S/Apremio (Expte. Nº 520/2006) Juzgado de 1ra. Inst. Circuito Nº 16 Ceres. De la constatación Judicial surge se trata de los lotes baldíos Nº 2 y 3 de la Manzana "G" que a continuación se describen Lote 2: en forma irregular mide 9,12 mts. de frente sobre la mencionada calle Catamarca; 23,68 mts. de fondo; 24,12 mts. en su costado sobre calle Boulevard Pueyrredon; 19,25 mts. en su costado lindando con el Lote nº 3. Lote 3: mide 10 mts. de frente sobre calle Catamarca por 19,25 mts. de fondo, libre de malezas, sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (Bv. Pueyrredón) y el centro urbano (F.F.C.C.) 700 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (Fs. 116) La Municipalidad de Ceres Informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble: Lote Nº 3: correspondiente a los períodos 1/1 de 2002 al 1/2 del 2008 la suma de \$ 1.618,71.- Lote Nº 2: correspondiente a los períodos 1/1 de 2002 al 1/2 del 2008 la suma de \$ 2.373,71. Haciendo un total de la deuda de \$ 3992,42. ambos se encuentran fuera de la zona beneficiaria por la obra de pavimentación urbana (Fs. 104) - La A.P.I. Informa que la partida inmobiliarias Nº 07-01-00-033596/0006-6 adeuda los períodos 2002/1 a 2008/1 total la suma de \$ 444,35. (Fs. 91). El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña; la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiente y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL un periódico local y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) - Dra. Alicia Longo, Secretaria. Informes en la secretaría del Juzgado actuante calle L.N. Alem Nº 129 - Ceres y/o al Martillero al T.E. 03491-471202-474220 - 15692076.- Alicia Longo, secretaria.

S/C 43051 Ag. 26 Ag. 28